



OFICIO N° 94182
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.135°/372

VALPARAÍSO, 03 de marzo de 2025

La Diputada señora GLORIA NAVEILLAN ARRIAGADA ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, si lo tiene a bien, se sirva disponer una investigación y auditoría en el Departamento de Educación de la Municipalidad de Victoria y requerir a su Consejo que informe las acciones, propuestas y fiscalizaciones que ha llevado a cabo con el fin de que los dineros públicos sean ejecutados de manera proba y transparente, en los términos que plantea.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: CCBECB4403255D73



VALPARAÍSO, 03 de Marzo de 2025

REF.: Solicita auditoría

A: SRA. DOROTHY PÉREZ
CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DE: SRA. GLORIA NAVEILLÁN ARRIAGADA
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

Junto con saludar cordialmente, y de conformidad a los artículos 98 y siguientes la Constitución política de la República y los pertinentes de su ley orgánica, en particular los del artículo 95 y siguientes, vengo en solicitarle lo siguiente:

Que, a finales del año 2024 se requirió por parte de esta diputada la auditoría de los gastos efectuados por el departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Victoria, el cual concluye 22 observaciones de relevancia, con un mal manejo de más de 4.000 millones de pesos.

En el marco de los hechos públicos y notorios, tanto de la pésima administración comunal, de la calidad de imputado sujeto a medidas cautelares por delitos de connotación sexual por parte del edil, y de falta de fiscalización por parte del concejo municipal, en virtud de las diversas denuncias de vecinos de dicha comuna que es parte de mi distrito electoral, vengo en solicitar formalmente a usted que en uso de sus facultades constitucionales y legales se inicie una investigación y auditoría en el Departamento de Educación de la Municipalidad de Victoria.

Sumo a lo anterior, que a propósito de la facultad fiscalizadora que goza el Concejo según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y la Ley N° 20.742 que perfecciona el rol fiscalizador del Concejo, quisiera saber qué acciones, propuestas y fiscalizaciones propiamente tal, ha llevado a cabo dicho órgano de la Municipalidad de Victoria con el fin de que los dineros públicos sean ejecutados de manera proba y transparente.





Sin otro particular, se despide atentamente,

Gloria Naveillán Arriagada
Diputada de la República

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GLORIA NAVEILLAN A.

